Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 12988-D-2024.-
Cuerpo 0 y 2
SAN ISIDRO, 20 de marzo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de marzo de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9391 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9391
LICITACION PUBLICA
"Provisión de Sangre y/o Hemocomponentes "
Fundación Hematológica Sarmiento

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a proceder la adjudicación de la Licitación Pública N° 75/2024 para la "Provisión de Sangre y/o Hemocomponentes", convocada por intermedio del Decreto N° 1775/2024, y motivada en el Pedido de Suministro N° 3-700-83/2025, a la Fundación Hematológica Sarmiento (FU.HE.SA), C.U.I.T. N° 30-64252092-6, por un monto de total de Pesos Mil Noventa y Cinco Millones ($1.095.000.000.-), atento a que cumple con los Requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, más las especificaciones técnicas que rigen el citado proceso licitatorio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro